

97

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 03049182 00000001

Folios: 3 995

Fecha (MID): 2003-07-18 17:07:47

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE MACI 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación: 329

Referencia : Expediente No. 03.049.182
Solicitante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Asunto : Solicitud de patente para: DISPENSADOR DE
ROLLOS DE MATERIAL EN LA FORMA DE UNA
RED.
Fecha de solicitud : 10 de junio de 2003.

Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, atentamente presento junto con este escrito los documentos en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto con sus respectivas traducciones oficiales.

Atentamente solicito que se continúe con su tramitación.

Bogotá, 18 JUL. 2003
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11256 841 019 8
JBP/MRM/
ID-000742/WPC11256

NIT. 860.041.367-3

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s)

1 Allan Saláker

2 Christina Wester

3 Mats Lind

domiciliado (s) en 1 Björkallén

776 70 Vikmanshyttan, Suecia

2 Bergtöktsvägen 10

783 32 Säter, Suecia

3 Örängarna 8, 776 90 Hedemora, Suecia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

Dispensador de rollos de material

en la forma de una red

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

SCA Hygiene Products AB

constituída y existente de conformidad con las leyes de

Suecia

domiciliada en SE - 405 03 Götemburgo

Suecia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

1. Allan Saláker

2. Christina Wester

3. Mats Lind

of 1. Björkallén

776 70 Vikmanshyttan, Sweden

2. Bergtöktsvägen 10

783 32 Säter, Sweden

3. Örängarna 8, 776 90 Hedemora, Sweden

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

Dispenser for rolls of materials

in the form of a web

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SCA Hygiene Products AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

Sweden

domiciled in SE-405 03 Göteborg

Sweden

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this

en/in

Firma

Signature

Allan Saláker

Christina Wester

Mats Lind

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

los 7 días del mes de Mayo de 2003

de mí, Notario Público de Uddevalla, Suecia

compareció(eron) personalmente Allan Saläker

Christina Wester Malsfjeld

quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
ne(n) capacidad legal para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this 7 day of May 2003

before me, a Notary Public of Uddevalla, Sweden

personally appeared Allan Saläker

Christina Wester Malsfjeld

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed the foregoing document, and who has(have) legal
capacity to execute it.



Stefan Andersson
Stefan Andersson
Notarius publicus

Notario Público — Notary Public

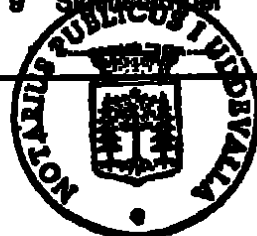
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

- 1 Land Sverige
Denna allmänna handling
- 2 är undertecknad av Stefan Andersson
- 3 i egenskap av Notarius Publicus
- 4 är försedd med sigill/stämpel av Notarius Publicus i Uddevalla

Intygas

- 5 i Uddevalla 6. den 19 juni 2003
- 7 av Stefan Andersson
Notarius publicus
- 8 Nr 36-03
- 9 Stämpel
10. Namnunderskrift: *Stefan Andersson*



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 8 de Octubre de 1961)

1. País: Suecia
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: Sr. Stefan Andersson
3. En su calidad de: Notario Público
4. Lleva sello/ estampilla de: Notario Publico de Uddevalla

Certificado

- | | |
|---|---------------------------|
| 5. En: Uddevalla | 6. El : 19 de Junio, 2003 |
| 7. Por: Sr. Stefan Andersson, Notario Público | |
| 8. Bajo el número: 36-03 | |
| 9. Sello/ estampilla
(sello Notario) | 10. Firma:
(firmado) |

La suscrita, Traductora e Intérprete Oficial Juramentada (sueco, inglés, español) según Resolución 1020 del Ministerio de Justicia y registrada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Suecia como tal, por la presente certifica que la anterior traducción es correcta y fiel a su original.

MARGARITA OLIVERO DE TEA
Traductora Oficial Juramentada
Resolución No. 1020/01
Ministerio de Justicia de 27/10/01

OFICIO DE RELACIONES
EXTERIORES

46302
Montoya y Jobana
CUYA MA APARECE EN EL
DOCUMENTO DE SEQUESTRACION
DE LAS...

ASUME
CONFECCION DEL TEXTO

2003 JUL 16 P 12:53

JEFE DE RELACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAY QUE CONSTAR QUE LAS ANTERIORES FUERON PUESTAS POR

de 309

NOTARIO CON C.C. No. (8)

ESICOM AUTENTICA(S)

11-8 JUL 2003

SANTAFE DE BOGOTA





2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
EMILIO FERRERO
Apoderado
SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Oficio N° 08157

ASUNTO:	Radicación N°	03-49182
	Solicitud Internacional	PCT/SE2001/02735
	Fecha inicio fase nacional	29/07/2003
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- ☐ La solicitud no contiene la traducción de las reivindicaciones tal como fueron modificadas. (Numeral 5.2.5, capítulo quinto del título décimo de la Circular Única de la SIC).
- ☐ La solicitud nacional no contiene la traducción de la solicitud Internacional tal como fue modificada. (Numeral 5.2.5, capítulo quinto del título décimo de la Circular Única de la SIC).
- ☐ La solicitud no contiene la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 38.2.b) del tratado PCT).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

03 OCT. 2003

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, _____.